



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba; 19 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05 08 82407, mediante el cual la Escribana Lidia Dora Lasagna, Profesora Titular de la asignatura Práctica y Etica Notarial de la Escuela de Notariado perteneciente a esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita que se rectifique el Acta de Examen N° 0340.0-9, correspondiente al turno de exámenes del mes de julio del ciclo lectivo 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que impreso el trámite de rigor, la Profesora mencionada supra, de la asignatura citada, solicita y manifiesta que se rectifique el Acta de Examen N° 0340.0-9, Libro 00028, labrada en fecha 28/07/08, de la Carrera de Notariado 06100-0.

Que al respecto, precisa que por un error material consignó en dicho documento y en el renglón que corresponde a la alumna **Patricia Yolanda AMBROSINI, D.N.I. N° 20.324.764, Matrícula N° 1986105450**, la calificación de 6 (seis) Bueno, como resultado del examen final de la materia; aseverando que la nota correcta obtenida en la oportunidad por la mencionada alumna es de 9 (nueve) Distinguido.

Que para aseverar lo dicho incorpora a fs. 3/5 de autos fotocopia del examen escrito de la asignatura referida perteneciente a la alumna de que se trata, en donde se encuentra inserta la calificación de 9 (nueve) Distinguido.

Que a fojas 15 y 15 vta. obra Dictamen N° 138/09, suscripto por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva Acta de Examen de la asignatura Práctica y Ética Notarial, perteneciente a la carrera de Notariado, en la que la calificación de 6 (seis) puntos Bueno, erróneamente asentada en el renglón correspondiente a la alumna **Patricia Yolanda Ambrosini, D.N.I. N° 20.324.764, Matrícula N° 1986105450**, debe ser sustituida por la correcta calificación de 9 (nueve) puntos Distinguido.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 0340.0-9, Libro 00028, labrada en fecha 28/07/2008, correspondiente a la asignatura Práctica y Ética Notarial, de la carrera de Notariado, reemplazando la calificación de 6 (seis) puntos Bueno, erróneamente asentada en el renglón correspondiente a la alumna **Patricia Yolanda Ambrosini, D.N.I. N° 20.324.764, Matrícula N° 1986105450** por la calificación de 9(nueve) Distinguido, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

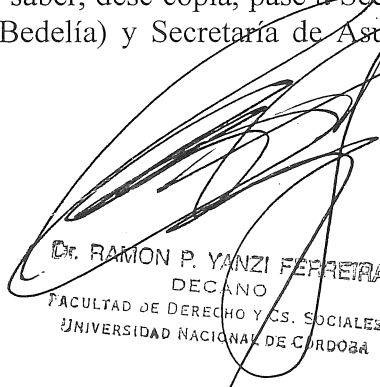
Art. 2°: Disponer la carga de la enmienda al sistema informático, como así también, recomendar a la Señora Profesora la estricta observancia de la normativa vigente en la especie (Confección de Actas de Exámenes y su **Notificación posterior** por parte del alumno Art. 1 de la Ord. H.C.D. N° 7/94).

Art.3°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Resolución N°:

737

ES COPIA FIEL